

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO Nº 1002 /2016

RECOLETA,

07 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3250 de fecha 4 de Noviembre de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-lq15.

2.- El Decreto Exento N°180, de fecha 15/01/2016, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, de acuerdo al siguiente detalle:



1057101

Id	Dirección	Póliza Incendio	Prima Bruta
1	Teniente Colipi 670-Cesfam Farmacos	776092-1 ✓	9,65
2	Av. Recoleta 740-Cesfam Recoleta	686367-2 ✓	54,02
3	Los cipreses 1892-Cesfam Valdivieso	686367-3 ✓	13,78
4	Justicia Sicial 185-Cesfam Quinta Bella	686367-4 ✓	22,84
5	Teniente Colipi 670-Cesfam Petrinovic	686367-5 ✓	26,8
6	Av. Zapadores 1099-Sapu Zapadores	686367-6 ✓	7,95
7	El Manzano 538-Depto. De Salud	686367-7 ✓	23,67
8	Los Cipreses 1892-Sapu Valdivieso	686367-8 ✓	4,73
9	La Colonia 2338	776095-1 ✓	0,95
10	Guanaco 4185	776095-2 ✓	0,95

2.- EL VALOR de Los servicios contratados será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad y por pago contado tendrá un descuento de un 2%.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2016, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Salud 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

